

RESOLUCIÓN 955E/2018, de 5 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvención para la ejecución en 2019 y 2020 de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1036-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.:848424414 - Fax: 848424470 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Mediante Resolución 481E/2018, de 19 de septiembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución en 2019-2020, de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y valoradas las mismas según los criterios establecidos en la Base 10 de la convocatoria, se han clasificado por orden de puntuación, según anexo que se adjunta.

En el proceso de valoración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- A) Aspectos técnicos de las acciones formativas.
- B) Índice de inserción laboral neta del alumnado.
- C) Capacidad acreditada de la entidad solicitante.
- D) Eficiencia económica.

La adjudicación, una vez ordenada la puntuación asignada a cada solicitante, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios indicados en la citada base. Se adjunta acta de la Comisión de Evaluación.

Las acciones formativas relacionadas en el anexo adjunto se conceden por un importe de 2.490.945,82 euros para 2019 y 2.475.769,50 euros para 2020, quedando disponibles 9.054,18 euros y 24.230,50 euros, respectivamente. Aplicando lo indicado en la base 1.3, se ha procedido a conceder los cursos de reserva.

Detalle concesión:

AÑO	PRESUPUESTO CONCEDIDO	Nº DE CURSOS
2019	2.490.945,82 €	139
2020	2.475.769,50 €	141
TOTAL	4.966.715,32 €	280

Han resultado beneficiarios 42 centros de formación, detallados en anexo adjunto.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Conceder la cantidad total de 2.490.945,82 euros para 2019 y 2.475.769,50 euros para 2020, en concepto de subvención a fondo perdido, para la financiación de la formación dirigida a personas preferentemente desempleadas, repartidas entre las entidades que figuran en anexo adjunto.
2. Estas cantidades irán con cargo a la partida que se habilite en 2019 análoga a la partida 950002 96200 4819 242103 "Ayudas a la formación profesional de desempleados. Conferencia Sectorial " del presupuesto de gastos de 2018, y la que se habilite en 2020 análoga a la partida 950002 96200 4819 242103 "Ayudas a la formación profesional de desempleadas. Conferencia Sectorial " del presupuesto de gastos de 2018, condicionado ambos gastos a la existencia de crédito. BDNS 416320.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 5 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE
PAZ FERNÁNDEZ MENDAZA